TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR:
PS-08/2023

DENUNCIANTE:
XXXXXXXXXX[X]

DENUNCIADO:
JAIME BONILLA VALDEZ, SENADOR DE LA REPÚBLICA Y OTRO

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE/PES/XXXXXXXXXX/2023

ASIGNACIÓN PRELIMINAR:
MAGISTRADA CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, veintidós de noviembre de dos mil veintitrés.

Vista la cuenta que antecede, suscrita por la Secretaria General de Acuerdos en funciones de este Tribunal de Justicia Electoral, con la que informa se recibió en Oficialía de Partes, el oficio IEEBC/UTCE/770/2023 y anexos, signado por el Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, por el cual remite en alcance al oficio IEEBC/UTCE/765/2023, el escrito original signado por Jaime Bonilla Valdez, donde da contestación al emplazamiento dentro del procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/XXXXXXXXXX/2023; por lo que con fundamento en los artículos 321, párrafos segundo y tercero de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y su documentación anexa, **agréguense** a los presentes autos para que obren en el expediente como en derecho corresponda.

[X] Dato protegido de conformidad con los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los diversos 3, fracción IX, 31 y 47, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo informa y suscribe la Magistrada encargada de la instrucción, **CAROLA ANDRADE RAMOS**, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, **KARLA GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE** quien autoriza y da fe.